

Crédito del Disyuntor para Personas Mayores

¡Ponga hasta \$2,730 en SU bolsillo!

Usted puede calificar si:

1. Usted o su cónyuge tenían 65 años o más en 2024
2. Usted es propietario o alquila en Massachusetts como su residencia principal
3. Sus ingresos totales no excedieron:

Soltero	\$72,000
Casado que presenta declaración conjunta	\$109,000
Jefe de familia	\$91,000

La valuación de su inmueble tasado no puede exceder \$1,172,000

¿Cómo puedo aplicar?

Para reclamar el Crédito de Disyuntor, debe presentar una declaración de impuestos sobre la renta estatal de Massachusetts, incluso si normalmente no presenta una declaración, e incluir el Anexo CB, el formulario de Crédito de Disyuntor. Puede presentar su declaración de impuestos **GRATIS** utilizando una de nuestras opciones de presentación gratuitas en mass.gov/efile. También puede descargar formularios para completar en mass.gov/dor/forms. Para obtener información adicional sobre la elegibilidad, visite la página web del Crédito de Disyuntor para personas mayores a continuación.

¿Dónde puedo obtener ayuda para preparar mi declaración de impuestos y el Anexo CB?

Un profesional de impuestos puede ayudarlo a preparar sus impuestos o representarlo en un caso de apelación o cobro. Algunos pueden hacer ambas cosas. Es posible que califique para servicios gratuitos de preparación de impuestos. Elija el servicio que sea adecuado para usted. Hay muchos recursos disponibles, consulte mass.gov/freetaxpreparation. También puede encontrar un profesional de impuestos que lo ayude con sus impuestos en su centro local para personas mayores o en el Council on Aging.